



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

RESOLUCIÓN No. 002

(Enero 11 de 2020)

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Sub-20. Categoría Absoluta y Femenina, en las modalidades Clásico y Blitz año 2020, en la ciudad de Ibagué.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.047 de diciembre 28 de 2019, se definió el calendario deportivo y las sedes para el año 2020.

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los campeonatos nacionales de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Nacional Sub 20, absoluto y femenino en la modalidad Clásica y Blitz será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez del Tolima y se realizará en la ciudad de Ibagué, en el Hotel Gold Plaza, ubicado en la Cra. 3ª No. 17-58, del 12 al 16 de febrero del año en curso.

1.2 Podrán participar todos los jugadores, damas y varones, nacidos a partir del 1º de enero de 2000, con cualquier ELO.

1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada, deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz vigente o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE del 10 de febrero de 2020. **Jugadores por fuera del Sistema Nacional del Deporte (sin carné Fecodaz) no podrán jugar.**

1.4 Todos los costos de participación de los deportistas y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS INSCRIPCIONES

2.1 Todos los deportistas interesados en participar, deben hacer su inscripción a través de la Liga en la cual se encuentren registrados.

2.2 Valor Inscripciones El valor de la inscripción es de ochenta mil pesos (\$ 80.000) por jugador para la modalidad Clásica, que incluye el costo de \$ 6.000 para el procesamiento de rating FIDE, y de veinte mil pesos (\$ 20.000) para la modalidad Blitz. En caso de inscribirse en ambas modalidades el valor es de **noventa mil pesos (\$90.000).**



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación Resolución No. 002 Campeonato Nacional Sub-20 – 2020.....02

2.3 . Menores de 8 años están exentos de carnetización.

2.4 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, los actuales Campeones Nacionales de las Categorías, cuyos títulos fueron obtenidos en el campeonato anterior. (si aún cumplen con la edad requerida para su participación) y la Liga sede cubrirá los costos de alojamiento y alimentación durante el torneo.

2.5 El valor de las inscripciones debe consignarse, por cada una de las Ligas, en la cuenta de Fecodaz (**Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744**) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico torneosfecodaz@gmail.com, con copia a la Liga de Ajedrez del Tolima (correo electrónico jairnandez21@yahoo.com). Cada consignación nacional tendrá un recargo de **\$13.050**)

2.6 Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente y/o directivo autorizado, a través del correo oficial de cada una de la Ligas, a los correos de Fecodaz y de la Liga de Ajedrez del Tolima, indicados en el punto anterior, hasta las 6:00 pm del día 10 de febrero (dos días antes del inicio del torneo). Ese día se publicará el pareo de la primera ronda antes de las 9:00pm.

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de Fecodaz y no se recibirán inscripciones, de ligas diferentes a la organizadora, en la sede del campeonato.

2.7 El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con **cero (0) puntos, únicamente para la primera ronda.**

2.8 Cada una de las inscripciones debe contener:

- Nombres y apellidos completos del deportista;
- Documento de identidad y fecha de nacimiento
- Correo electrónico (fundamental para efectos del registro al Elo Fide
- Club y liga afiliada
- Aval de la Liga a la cual pertenece

2.9 El delegado de cada Liga y/o los deportistas, deberán aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo.

2.10 Las inscripciones serán recaudadas directamente por la tesorería de Fecodaz antes del inicio del torneo, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% será para la Liga sede y el 30% para el fondo de Fecodaz.

Información adicional: Comunicarse al celular 3002113179 (Ing. Jairo Hernández, presidente Liga de Ajedrez del Tolima.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación Resolución No. 002 Campeonato Nacional Sub-20 – 2020.....03

ARTÍCULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

3.1 Sistema de juego. Los Campeonatos se jugarán por el sistema suizo a siete rondas. En todo caso el Árbitro Principal, dependiendo del número final de participantes, en cada rama y modalidad, podrá determinar diferente número de rondas.

Parágrafo: Para realizar el torneo femenino deben participar un mínimo 8 jugadoras.

3.2 Ritmo de juego. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico.

- **Modalidad Clásica.** Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 2:00 horas “a finish” por jugador.
- **Modalidad Blitz.** Se utilizará un ritmo de juego de 4 minutos más 2 segundos por jugada. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 6 minutos “a finish” por jugador. Cada ronda se jugará a doble partida cambiando en la segunda el color de las piezas

3.3 Desempates. Para dirimir cualquier empate en la clasificación del torneo se aplicarán en su orden los siguientes sistemas, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis)

- a) **Resultado particular** (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
- b) **Buchholz** (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como tablas contra sí mismo; no sumar puntos propios).
- c) **Mayor número de Victorias** (Opción 68 Swiss-Manager).
- d) **Performance** (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1000)

3.4 Sistema de pareos. En todas las modalidades se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>)

3.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O), en la **Modalidad Clásica** se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda. En la **Modalidad Blitz** a la caída de bandera.

3.6 Reporte al ELO y PGNs: Los Campeonatos serán reportados al Elo Fide. Los PGNs. serán obligatorios para la modalidad clásica. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1. Premiación General: La premiación será en individual, con trofeos a los tres primeros puestos en ambas ramas y por equipos con trofeos a las tres primeras ligas, de acuerdo con la suma de los dos mejores puntajes de cada rama



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación Resolución No. 002 Campeonato Nacional Sub-20 – 2020.....04

4.2. Derechos: Los campeones nacionales serán los representantes oficiales de Colombia al Panamericano Sub-20, que se jugará en San Salvador. Fecodaz cubrirá todos los gastos de participación en este evento.

4.3. Los campeones serán los representantes oficiales al sudamericano sub20 y los subcampeones serán los representantes oficiales de Colombia al Centroamericano Sub-20. Fecodaz cubrirá la inscripción y la sede dará alojamiento y alimentación. Los demás gastos deben ser cubiertos por el participante.

4.4. Todos los jugadores participantes en el campeonato, serán avalados para que puedan jugar los torneos internacionales de la categoría (Mundial, Panamericano, Sudamericano, Centroamericano, etc.), si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios.

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Los torneos se jugarán del 12 al 16 de febrero de 2020 de acuerdo con el siguiente calendario

RONDA	FECHA	HORA
Información técnica	Miércoles 12	3:00 pm
Inauguración	Miércoles 12	3:30 pm
1a. Ronda	Miércoles 12	4:00 pm
2a. Ronda	Jueves 13	9:00 am
3a. Ronda	Jueves 13	4:00 pm
4a. Ronda	Viernes 14	9:00 am
5a. Ronda	Viernes 14	4:00 pm
6a. Ronda	Sábado 15	9:00 am
7ª. Ronda	Sábado 15	4:00 pm
Modalidad Blitz	Domingo 16	9:00 am
Premiación y clausura	Domingo 16	1:30 pm

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

6.1. Delegado Veedor FECODAZ: Al Julio Ernesto Mejía – Secretario General Fecodaz

6.2. AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

Director: Ing. Jairo Hernández Garzón, presidente Liga del Tolima

Árbitro Principal: Arbitro Internacional José Jesús Calle

Comité de Apelaciones: a) Delegado de Fecodaz, quien lo presidirá.

b) Director del Campeonato.

c) Representante principal y /o suplente de los delegados de Ligas

Parágrafo 1: Los árbitros adjuntos y/o auxiliares serán nombrados por la Liga organizadora, antes del inicio del campeonato. Los árbitros adjuntos deben tener licencia Fide y los demás árbitros auxiliares deben ser titulados de Fecodaz.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación Resolución No. 002 Campeonato Nacional Sub-20 – 2020.....05

Parágrafo 2: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Coordinador de Pgnos: Definido por la Liga organizadora

Coordinador de Prensa: Definido por la Liga organizadora

ARTÍCULO SEPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de **cincuenta mil pesos (\$50.000)**; si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes del Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo con excepción de lo determinado en el artículo 2.7 de esta resolución. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO: El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

ARTICULO DÉCIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General